

**ACTA DE SUBASTA PUBLICA DE CONCESIÓN DE LOS
PUESTOS DE VENTAS DE COMIDA, QUIOSCO Y
SERVICIOS HIGENICOS DEL PARQUE INFANTIL Y
SERVICIOS HIGENICOS DEL PARQUE ZONAL CHAVIN
DE HUANTAR, DISTRITO DE QUILMANÁ – CAÑETE –
LIMA**

En el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, siendo las 10.30 A.M (Diez Horas y Treinta Minutos de la mañana del día martes 16 de Julio del año 2024 de conformidad con las publicaciones efectuadas en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, según lo establecido en la Resolución N° 0004-2022/SBN, aprobada por la Directiva N° DIR 00004-2022/SBN, denominada “DISPOSICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES ESTATALES”, y la Resolución de Alcaldía N° 059-2024-MDQ, que conforma el Comité de Subasta Pública, el Presidente por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ dio inicio a la apertura de la Subasta Publica N° 02-2024-MDQ - PRIMERA CONVOCATORIA DE PARA LA CONCESIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE COMIDA, QUIOSCOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PARQUE INFANTIL Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PARQUE ZONAL CHAVIN DE HUANTAR, DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

La Subasta Pública se lleva adelante con la presencia de los miembros del comité encargado del proceso de Subasta Pública, integrado por 3 miembros de la Municipalidad Distrital de Quilmaná: Sub Gerente de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial, **SR. CARLOS OCHOA NIETO** identificado con DNI N° 70805145 en calidad de Presidente, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **SR. BERLY JHONSSON LAJO SANCHEZ** identificado con DNI N° 42781589 en calidad de 1er Miembro, Gerente de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, **LIC. RICARDO ENRIQUE MARROQUIN YACTAYO** identificado con DNI N° 73494435 en calidad de 2do Miembro.

Vencida la tolerancia prevista por Ley, el Presidente, procedió a dar lectura al Aviso de convocatoria publicado en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, el tres de Julio del 2024 y los términos de las Bases de la Presente Subasta, informando que se había cumplido con efectuar la convocatoria correspondiente mediante las publicaciones en los siguientes medios en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná. Así mismo se pone en conocimiento que solo se vendió 10 Bases para la Subasta por S/ 5.00 soles cada una.

Habiendo revisado el acta de evaluación de propuestas suscritas por los miembros del comité con fecha 15 de julio del 2024, y publicada de manera pública en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, señalado en el cronograma de las Bases (Anexo N° 02), se corroboró que los postores que se presentaron fueron los únicos que se declararon actos para participar en la presente SUBASTA.

Propiamente el acto de subasta:

Anexo N° 1 - Puesto N° 1: Restaurante: Ubicación Frente a la Loza Deportiva, Parque Chavín de Huantar, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 30.20 metros. Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles), al haberse presentado Un (1) solo postor se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Anexo N° 1- Puesto N° 2: Restaurante: Ubicado al Costado de la Catarata, Parque Chavín de Huantar, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 30.05 metros. Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles), se presentaron Dos (2) Postores, la cual una de ellas no contaba con los requisitos establecidos en el Anexo N° 06 de las Bases por lo que se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Anexo N° 1- Puesto N° 3: QUIOSCO 1: Ubicado al Costado de la Laguna Artificial, Parque Chavín de Huantar, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 3.18 metros². Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles) y al haberse presentado Un (1) solo postor por lo que se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Anexo N° 1- Puesto N° 4: QUIOSCO 2: Ubicado al Costado de la Laguna Artificial, Parque Chavín de Huantar, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 3.18 metros². Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 7,200.00 (Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles) y al haberse presentado Un (1) solo postor se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Anexo N° 1- Puesto N° 5: SERVICIOS HIGIÉNICOS, Ubicado en el Parque Chavín de Huantar, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 5.18 metros². Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles), al haberse presentado Un (1) solo postor se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Anexo N° 1- Puesto N° 6: SERVICIOS HIGIÉNICOS, Ubicado en el Parque Infantil, Costado de la Municipalidad, Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Área de Terreno 7.50 metros². Valor Referencial de Importe Anual de Arrendamiento S/. 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles), al haberse presentado Un (1) solo postor se **DECLARA DESIERTO** el presente local.

Luego de redactada, leída y aprobada la presente Acta, sin Observaciones, y siendo las dieciséis horas del mismo día, se dio por concluido el Acto Público, de lo cual DAN FE las integrantes del comité y la suscrita.


Municipalidad Distrital de Quilmaná


.....
Sr. Carlos Ochoa Nieto
Comité
Presidente

Municipalidad Distrital de Quilmaná


.....
Sr. Berly Jhonsson Lajo Sanchez
Comité
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de Quilmaná


.....
Lic. Ricardo Enrique Marroquín Yactayo
Comité
Segundo Miembro